



AYUNTAMIENTO
DE
PRUNA
(Sevilla)

BANDO DE LA ALCALDIA REDUCCIÓN DE PEONADAS

D, FRANCISCO LÓPEZ SÁNCHEZ, ALCALDE
PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PRUNA
(Sevilla)

INFORMA

Que con fecha 28 de febrero de 2015, ha sido publicado en el BOE núm. 51, bajo el Título I “Medidas Urgentes para la reducción de la carga financiera” el Real Decreto Ley por el que se aprueba la **reducción del número mínimo de jornadas reales cotizadas necesarias para acceder al subsidio por desempleo o a la Renta Agraria** en favor de los trabajadores eventuales agrarios de las Comunidades Autónomas de Andalucía...”.

Es decir, el número de peonadas necesarias para acceder tanto al subsidio por desempleo como a la Renta agraria se ha reducido a 20 peonadas.

Para una mayor información sobre esta nueva normativa pueden dirigirse a Encarni (Oficina del PER)

Lo que hago público para general conocimiento en Pruna a 2 de marzo de 2015

EL ALCALDE

FDO/ FRANCISCO LÓPEZ SÁNCHEZ